



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

AVISO DE AMPARO ADMINISTRATIVO

Teniendo en cuenta la solicitud de Amparo Administrativo impetrada por el señor **ARMANDO ESTRADA SALAZAR** en Representante Legal de Compañía Minera de Ataco S.A.S titular del contrato de concesión N° 4974, para la explotación económica de un yacimiento de ORO, localizado en el municipio de Ataco en el Departamento del Tolima, el día 21 de enero de 2020 ante la **AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, contra personas indeterminadas las cuales se encuentran adelantando trabajos y obras de explotación de oro sin contar con la autorización del titular del contrato de concesión N° 4974, La cual se encuentra ubicada en el Municipio de Ataco en el Departamento del Tolima, Las labores mineras ilegales se localizan en el municipio de Ataco, vía Ataco Colayma a 3.2 kilómetros del casco urbano de Ataco, plancha IGAC 282-IV-A, coordenadas N: 891497 E: 856841"

Las personas indeterminadas naturales o jurídicas que se encuentren explotando dentro del área del contrato de concesión de la referencia de las cuales no se conocen los nombres ni domicilios y que se encuentran efectuando operaciones ilícitas en el área del Contrato de Concesión mencionada anteriormente, se dispuso:

Dado que el querellante afirma desconocer el domicilio de los posibles perturbadores, el Punto de Atención Regional Ibagué de la **AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, AVISA que mediante Auto PAR-I N°0104, dispuso fijar la fecha del día once (11) de febrero de 2020, para realizar la diligencia de Amparo Administrativo a las 8:00 a.m., la cual iniciara en las instalaciones de la Personería Municipal de Ataco, departamento del Tolima, y una vez verificado la correspondiente notificación se desplazará al área del título minero No. **4974**, la cual se encuentra ubicada en jurisdicción del municipio de Ataco, departamento del Tolima. Para lo cual esta entidad designo a los funcionarios **VIVIAN FERNANDA ORTIZ PORTELA** (abogada) y **BREYNER STIVEN ARANGO** (Ingeniero de Minas), quienes estarán encargados de realizar las gestiones de este proceso de amparo administrativo y tomar las decisiones a que hubiere lugar.

Para notificar esta providencia se comisiona a la Personería Municipal de ATACO, departamento del TOLIMA y se fije el presente **AVISO** en el área del Contrato de Concesión 4974, descrita anteriormente.

JUAN PABLO GALLARDO ANGARITA
Coordinadora Punto de Atención Regional Ibagué

Proyectó: Vivian Fernanda Ortiz Portela-ABOGADA



Ministerio de Minas y Energía
República de Colombia

Prosperidad
para todos

Cra. 8 N° 19-31 Interlaken, Ibagué-Tolima
www.anm.gov.co